



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

**ORDENANZA N° 2194/2017.-QUE EL D.E. REALICE
UN RELEVAMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO
DEL DEPARTAMENTO.**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por
Concejales de Santa Rosa y

CONSIDERANDO:

Que fuertes tormentas que han acechado al Departamento
y representan un peligro.-

Que la falta de mantenimiento del arbolado público,
ocasiona un gran peligro para los habitantes del Departamento, las personas que
transitan por él y las viviendas.-

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad
de Santa Rosa, a través del Área que corresponda realice un relevamiento del arbolado
público del Departamento.-

ARTÍCULO 2°.- - Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad
de Santa Rosa, a través del Área que corresponda proceda a la erradicación de todo
árbol que cause peligro .-

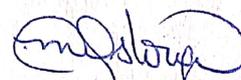
ARTÍCULO 3°.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de
Santa Rosa, a través del Área que corresponda proceda a sustituir todo árbol
erradicado.-

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos
y dese al Libro de Ordenanzas.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO
JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA,
MENDOZA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.**


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA


MONICA B. ASTORGA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.